

## V. OTROS ANUNCIOS

217

### NOTARÍA DE DON ÁNGEL ALMOGUERA GÓMEZ

Yo, Ángel Almoquera Gómez, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid.

Hago saber: Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en esta notaría mediante acta de subasta en ejecución de procedimiento extrajudicial, conforme al artículo 236 del Reglamento Hipotecario, por mí autorizada, el día 23 de febrero de 2012, número 858 de mi protocolo, y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236.f.1 del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

1.º Finca objeto de la subasta: vivienda piso cuarto izquierda, situado en la planta cuarta, sin contar la baja de la casa, sita en la calle Encomienda de Palacios, número 107. Tiene una superficie de 61 metros cuadrados.

Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y servicio, cocina y terraza.

Linda: al frente, considerándose este la fachada principal, con calle de su situación; a la derecha, según se mira a la fachada, con piso derecha de esta planta y caja de escalera por donde tiene su acceso; a la izquierda, con terrenos municipales y con pared medianera con la casa número 149 de dicha calle, y al fondo, con terrenos municipales.

Cuota: tiene asignada una cuota de participación del 100 por 100 sobre los elementos comunes del edificio del que forma parte.

Es la entidad número 10 de la propiedad horizontal de la que forma parte.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 39, al tomo 1.735, libro 269, folio 71, finca número 18.226, sección 12, trasladada de 56.139, sección primera.

2.º Lugar de la celebración: todas las subastas se celebrarán en la notaría del notario actuante, sito en el paseo de la Castellana, número 140, sexta planta, puerta A, 28046 Madrid.

3.º Fecha de celebración: se señala la primera subasta para el día 19 de junio de 2012, a las diez; la segunda subasta, en su caso, para el 18 de julio de 2012, a las diez horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 17 de agosto de 2012, a las diez horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 11 de septiembre de 2012, a las diez horas.

4.º Tipo de las subastas: el tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la suma de 264.565,03 euros; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 por 100 de la cantidad señalada para la primera, y la tercera subasta, si ha lugar a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

5.º Consignaciones y posturas en pliego cerrado: salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la notaría una cantidad equivalente al 300 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; para las posturas en las subastas, por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración se estará a lo establecido en el artículo 236.h.3 del Reglamento Hipotecario.

6.º Documentación: la documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

7.º Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

8.º Adjudicación a calidad de ceder a tercero: solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

9.º Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236.f.5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tabloneros de anuncios del Ayun-

tamiento o Registro de la Propiedad y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el “Boletín Oficial del Estado”, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

En Madrid, a 19 de abril de 2012.—El notario, Ángel Almoguera Gómez.

(02/3.511/12)